



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

09 AGO 2018

DECRETO ALC. Nº 2021 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 1780 de fecha 10 de Julio de 2018, que aprueba el nombramiento de don Rubén Antonio Orellana Palma, Contador General, Suplente en el Grado 15º de la Planta Administrativos, a cumplir labores administrativas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Julio de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- El Memo Nº 658 de fecha 01 de Agosto de 2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, por el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Rubén Orellana Palma, Grado 15º -Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Agosto de 2018.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **RUBEN ANDRES ORELLANA PALMA**, Cédula Nacional de Identidad Nº , Contador General, para que efectúe labores de Apoyo Administrativo en la Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/NVYS/VZS/IVR/gms.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE